

José Pedro Galvão de Sousa, *Poder, Estado y Constitución*, Madrid, Marcial Pons, 2019, págs.

El nombre de José Pedro Galvão de Sousa (1912-1992), cate-drático de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil), que cultivó con gran competencia las materias iuspolíticas, singularmente desde un ángulo filosófico, no es nuevo en estas páginas, donde compareció con frecuencia siendo uno de los colaboradores más queridos. Autor al mismo tiempo de manuales de teoría del Estado y de derecho político brasileño, ejemplares en su género, entre sus monografías más destacadas se halla una sobre la representación política, publicada en versión castellana con anterioridad en la colección que acoge este nuevo título.

El presente volumen recoge seis breves textos que giran (lo dice el título) sobre el poder, el Estado y la Constitución, contemplados desde el ángulo del derecho natural clásico (lo dice el subtítulo: «Hacia un derecho político realista»). Subtítulo, que como el título y la selección, en ocasiones también los epígrafes, son del director de la colección. La rúbrica de los capítulos es la siguiente: «El pensamiento político de Santo Tomás»; «Trascendencia e inmanencia en el poder»; «El cambio del Estado»; «Constitución, sociedad y Estado»; «Organicidad histórica y racionalismo jurídico en el derecho político de los pueblos hispanoamericanos» y «La constitución cristiana del Estado y las constituciones modernas». Salvo el cuarto, publicado en una revista mejicana el año 1989, todos los demás textos vieron la luz en *Verbo*.

La reunión de estos textos, que se ofrecen al conocimiento de un amplio público, es una idea de la que hay que felicitar. Porque, primeramente, problematizan el constitucionalismo y el racionalismo político que está en su base. Porque permiten, a continuación, el contraste con el pensamiento clásico, presentado en el modelo de Santo Tomás de Aquino. Porque, en tercer lugar, acercan el foco al mundo hispanoamericano. Y porque, finalmente, no olvidan el magisterio eclesiástico en estas materias antes de que el «derecho nuevo» lo anegara.

Vicente BERROCAL